



COPIA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Duración: 65 minutos (de 20:00 h. a 21:05 h.)

Corporativos (11): 11 asistentes (6 LC+2 PSN-PSOE+2 BILDU+1 IXL).

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Vista el Acta de la Sesión Ordinaria de 29 de julio de 2021, que ha sido repartida junto con la convocatoria, es hallada conforme y aprobada por unanimidad.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚM. 66/2021 a 75/2021.

2.1.- El Sr. alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de las siguientes resoluciones, providencias y decretos de la Alcaldía y otros órganos unipersonales (Núm. 66/2021 a 75/2021):

Resolución 66/21, de 23 de julio, por la que se resuelve remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente Administrativo en Formato Electrónico nº 299/2020, correspondiente al Recurso de Alzada nº R.A.-21-01250, interpuesto por A.M.I.S, I.P.Z. y M.C.C., contra Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento 37/2021, de 23 de abril, por la que se les imponían determinadas sanciones como responsables solidarios de infracción tipificada en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, así como emitir y aprobar Informe referente al asunto recurrido, que también se remite junto con el citado expediente.

Resolución 67/21, de 2 de agosto, por la que se conceden las siguientes Licencias de Obra:

Nº 49/2021: José María Vidarte Legorburu: "Sustitución de bañera por plato de ducha", c/ La Iglesia.

Nº 50/2021: Reyes Fernández Pérez: "Retirada de tierra y hormigonado de patio en parcela libre privada", c/ San Andrés.

Nº 51/2021: Florencio Lamberto Urquijo: "Sustitución de bañera por plato de ducha", c/ Fuente Urnia.

Resolución 68/21, de 23 de agosto, por la que se concede a M.J.G.M. Tarjeta de Estacionamiento para Personas Discapacitadas Nº 4-2021, con un período de validez de 5 años.

Resolución 69/21, de 31 de agosto, por la que se incoan los siguientes expedientes sancionadores, a raíz de denuncias e Informes practicados por la Mancomunidad de Valdizarbe y el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil, en relación con abandono/vertido de residuos en la parcela 1-632, en el entorno del Punto Limpio:

Nº expte	Fecha de la Infracción	PRESUNTO/A RESPONSABLE
284/21/1	11/05/2021	E.R.A.
284/21/2	15/05/2021	J.M.M.A.
284/21/3	15/05/2021	I.P.V.

Resolución 70/21, de 9 de septiembre, por la que se aprueba la Compensación de oficio parcial o total de determinadas deudas con obligaciones reconocidas a su favor y las consiguientes extinción parcial o total de las obligaciones tributarias existentes, se declaran determinadas deudas como créditos incobrables, sin perjuicio de su constancia y reflejo en la Sesión de aprobación de las cuentas por el Pleno del Ayuntamiento y se inician los trámites necesarios para la derivación de deudas pendientes en concepto de Contribución Urbana en base a la afectación del bien en base al artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra:





CONTRIBUYENTE	OPERACIÓN APROBADA	IMPORTE
Riegos García Sola S.L	Compensación y extinción total deuda	1.451,58 €.-
J.I.G.S.	Compensación y extinción parcial deuda	798,26 €.-
SALDOCO INMUEBLES, S.L	Crédito incobrable (fallido)	4.738,36 €.-
JOYERIA JORDAN, S.L	Derivación de la acción tributaria	749,48 €.-

Resolución 71/21, de 10 de septiembre, por la que, se aprueba el Programa de Festejos Taurinos para los días 1, 2 y 3 de octubre de 2021, se remite dicho calendario, junto con el resto de la documentación pertinente, a efectos de la autorización de espectáculos taurinos populares y espectáculos taurinos con lidia (corrida de rejonos) por parte del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra, se adjudican los Contratos de Menor Cuantía de Servicios y Suministros necesarios para la celebración de Espectáculos Taurinos los días 1, 2 y 3 de octubre de 2021 y se establecen las condiciones generales aplicables a dichos contratos.

Resolución 72/21, de 13 de septiembre, por la que se conceden las siguientes Licencias de Obra:
Nº 52/2021: Oliver Verdeguer Roca: "Reformas en vivienda", c/ Cuesta del Castillo.
Nº 53/2021: Silverio Dos Santos Rodrigues Arratel: "Sustitución carpintería metálica exterior", c/ San Andrés.
Nº 54/2021: Pablo Javier Sesma Alfaro: "Sustitución de bañera por plato de ducha", c/ Santiago.
Nº 55/2021: Óscar Aramendi Antimasveres: "Desescombros en parcela libre privada", c/ San Andrés.
Nº 56/2021: Asunción García Martínez: "Instalación lavabo en aseo existente", c/ La Cruz, 8 (3_87).
Nº 57/2021: F.J.M.P.: "Reparación de cubierta", c/ La Mota.
Nº 58/2021: Manuel Pérez Nos: "Reforma de cubierta", c/ San Andrés.

Resolución 73/21, de 14 de septiembre, por la que se concede Licencia Administrativa Nº 3/2021 para la tenencia del animal de especie canina potencialmente peligroso a E.P.H.B.

Resolución 74/21, de 15 de septiembre, por la que se informa favorablemente la actividad: AMPLIACIÓN DE NAVE EXISTENTE (Oficinas y Vestuarios) para la Actividad de Manipulación de planta de vid, promovida por VITIS NAVARRA SAT-718, en el Paraje La Coronilla (10_1406), a los efectos de la tramitación de la Autorización en suelo no urbanizable prevista en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de Julio,

Resolución 75/21, de 15 de septiembre, por la que se adjudica en venta directa la parcela 22 resultante de la Reparcelación de Unidad UA-9-A, del Plan Municipal de Larraga (parcela catastral 386 del polígono 1) a D. David Uriarte Lucea, en la cantidad de 27.012,48 Euros (IVA excluido).

2.2.- Previa aclaración de alguna duda sobre la Resolución 66/2021, de 23 de julio, a instancia del Concejal D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE), el Pleno se da por enterado de las antedichas Resoluciones, sin que se realicen más observaciones o preguntas sobre las mismas.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA.

Entre el 6 de agosto y el 5 de septiembre de 2021 se ha procedido a sustanciar a través del portal web (sede electrónica) del Ayuntamiento, la consulta pública y publicación del borrador de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales del Ayuntamiento de Larraga, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que se hayan recibido sugerencias ni aportaciones en relación con dicha consulta.

Visto el texto relativo a la propuesta de Modificación de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales del Ayuntamiento de Larraga.

Visto los Informes obrantes en el expediente, y en particular el informe emitido por el Secretario-Interventor de fecha de 21 de septiembre de 2021.





Habida cuenta de la Justificación de la propuesta contenida en el informe citado (necesidad que se pretender satisfacer con la elaboración del proyecto de ordenanza) y que se deduce asimismo de la exposición de motivos del texto y del documento titulado “problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, necesidad y oportunidad de su aprobación y objetivos”, incluido en la consulta pública a que se ha hecho referencia.

Una vez debatido el asunto, el Pleno ACUERDA por unanimidad, que constituye la mayoría legalmente exigida, por superarla:

1º.- APROBAR INICIALMENTE la Modificación de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunes del Ayuntamiento de Larraga, con el contenido que se refleja en el texto obrante en la documentación que acompaña a la convocatoria.

2º.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo precitado, si no se hubiesen presentado alegaciones, la modificación de la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el artículo 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

EXPLICACIÓN DEL VOTO

El Concejal D. Ángel María Mañeru Gorricho (EH-Bildu) interviene para expresar la preocupación de su Grupo por la evolución del sector agropecuario en Larraga y la concentración de superficies en pocas manos, y que, independientemente de que su voto ha sido favorable, entiende que hubiera sido conveniente un mayor debate previo e información sobre el contenido de la modificación de la Ordenanza y de su posible utilidad a efectos de incidir en esa situación.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun Sotés (LC), asistido del Sr. Secretario, señalan que precisamente la Ordenanza pretende regularizar y mejorar, entre otros, algunas de las particularidades que en esa materia no se adecuaban íntegramente a la regulación de los aprovechamientos comunes establecida en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y en su reglamento de desarrollo.

4º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUECES DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Realizados los trámites pertinentes, con inclusión de anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 191, de 16 de agosto de 2021, a efectos de las propuestas de nombramientos que el Ayuntamiento debe realizar y elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, para los cargos de Jueces de Paz del Municipio.

Vista las candidaturas presentadas al efecto por personas que reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad a que se refiere el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, el Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad, que constituye la mayoría legalmente exigida, por superarla:

1º.- Proponer los siguientes nombramientos:

Como Juez de Paz Titular: D. Florencio Jiménez Bermejo.

Como Juez de Paz Sustituto: Dña. María Ángeles Martínez de Morentin Martínez de Morentin.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.





5º.- ESCRITOS, SOLICITUDES Y MOCIONES DIVERSAS.

No se producen

6º.- AVISOS, COMUNICADOS Y OTROS ASUNTOS

6.1.- El Pleno se da por enterado de la **Sentencia N° 000218/2021 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra**, recaída en Procedimiento Ordinario n°: 0000463/2018, por la que se desestima el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Larraga, contra el acuerdo del Gobierno de Navarra de 3 de octubre de 2018, por el que se aprobó el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal “Proyecto Eólico de Navarra”, promovido por “Agrowind Navarra 2013,S.L.”., sin perjuicio de la necesidad de valorar convenientemente la misma y sus repercusiones, y de la toma de decisiones al respecto, en próximas reuniones y/o sesiones.

6.2.- Se presenta el **Estudio energético de los edificios e instalaciones municipales de Larraga**, elaborado por Ingeniería NASEI, S.L., que tiene por objeto la definición de actuaciones susceptibles de ser incluidas en alguna de las diferentes convocatorias relativas a ahorro y eficiencia energética y utilización de energías renovables, previstas en el marco del Fondo de Recuperación Next Generation EU y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. El Pleno se da por enterado, se estudiarán las diferentes posibilidades de actuación en esta materia.

6.3.- Se comunica por la Alcaldía el inicio del **Proceso Participativo** denominado Nueva Plaza en Larraga en Ctra. de Estella, 2 y 4 (Horno Cooperativo y Trujal), que tiene por objeto elaborar un Proyecto de derribo de los edificios (previa adquisición de los mismos, que se encuentra en fase de valoraciones, conversaciones y tramitación) y acondicionamiento y urbanización del terreno como nueva Plaza (**Proyecto de Generación de Espacio Público**), con cargo a la convocatoria de Subvenciones a entidades locales para la elaboración de documentos, proyectos e inversiones en acciones innovadoras en materia de urbanismo, aprobada por Resolución 18E/2021 de 5 de mayo, de la Directora General de Ordenación del Territorio, en cuyo marco se han concedido dos ayudas, al Ayuntamiento con un importe global de 10.000 Euros.-

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1.- El Concejal D. Ángel María Mañeru Gorricho (EH-Bildu) realiza las preguntas y ruegos o sugerencias que se detallan a continuación junto con las repuestas facilitadas por la Alcaldía:

7.1.1.- Pregunta sobre si se han presentado novedades en relación con la problemática planteada por la Asociación de Jubilados de Larraga, desde la última reunión mantenida con la misma

El Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun Sotés (LC), indica que no ha habido ningún otro contacto o información desde entonces.

7.1.2.- Sugiere que los ingresos que se obtienen por aprovechamientos comunales sean destinados a reforestación y otras mejoras en los montes comunales.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun Sotés (LC), informa al respecto de que el Ayuntamiento invierte al año, aproximadamente, unos 80.000 Euros (dicho de memoria) repartidos en diferentes aplicaciones presupuestarias como son los Proyectos de Reforestaciones y Repoblaciones, las Obras de mejoras en Infraestructuras Ganaderas, arreglo y conservación de caminos y otras actuaciones de mejora relacionadas con la agricultura y los terrenos comunales (olivos, etc.).

7.1.3.- En relación con la constatación sobre el uso de la camioneta municipal por parte de Concejales, señala que, en su opinión, se trata de trabajos propios de los Empleados de Servicios Múltiples del Ayuntamiento y no de los Concejales y que supone un agravio para el resto de Concejales





que igual no tienen la misma disponibilidad u oportunidad; se trata de actuaciones que pueden tener muchas interpretaciones, por lo que no le parecen adecuadas.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun Sotés (LC), responde que en ningún caso considera reprochables esas conductas, siempre que se trate de un uso en beneficio del pueblo y no de un uso particular

7.1.4.- Pregunta, por último, sobre cuál es la situación actual en relación con el tema de la actuación prevista sobre el Puente de la Nava.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun Sotés (LC), indica que se sigue todavía a la espera de la visita del Técnico de la Sección de Patrimonio Arquitectónico, de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, para asesoramiento, indicaciones y, en su caso, autorizaciones sobre la actuación propuesta; hace unos pocos días se le ha vuelto a enviar un correo recordatorio en ese sentido.

7.2.- El Concejal D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE) realiza las preguntas y ruegos o sugerencias que se detallan a continuación junto con las repuestas facilitadas por la Alcaldía:

7.2.1.- Pregunta si en relación con determinados contratos de obra o servicios se están registrando incidencias y comunicándolas a las empresas adjudicatarias.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun Sotés (LC), contesta que, efectivamente, en el caso del Contrato de Suministro del Equipamiento para Sistema de Control de Accesos y Gestión para las Piscinas del Complejo Polideportivo Municipal de Larraga y su posterior mantenimiento, se están registrando múltiples incidencias de mal funcionamiento que se van poniendo en conocimiento de la empresa y recopilando en el expediente administrativo a efectos de las posibles medidas a adoptar, en el caso de que los problemas no se solucionen satisfactoriamente a corto plazo. Añade que ha habido también incidencias en relación con la Obra de “Reforma/Adaptación de Edificio para Casa de la Música, del Ayuntamiento de Larraga” y con la de “Adecuación a Normativa y Redistribución de Planta Baja en el Frontón Municipal de Larraga en 2019 (1ª Fase: Vestuarios)”, que se están tratando para su subsanación.

7.2.2.- Pregunta, en relación con la celebración de Festejos Taurinos los días 1, 2 y 3 de octubre (Resolución 71/21, de 10 de septiembre de 2021), de dónde surgió la iniciativa y cuáles van a ser los costes para el Ayuntamiento; señalando en el curso del debate que, a su entender, se trata de una ayuda a un autónomo de la localidad, discriminatoria respecto a otros, y haciendo alusión a la propuesta de su Grupo realizada en 2020 de implementar ayudas para los autónomos y familias afectadas por la crisis del Coronavirus utilizando las cantidades del presupuesto que estaban destinadas a fiestas, al no poder celebrarse, y que no fue acogida por el Pleno.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun Sotés (LC), indica que la iniciativa de organizar un evento taurino, surgió de un ganadero de la localidad, proponiendo un espectáculo, al igual que se está haciendo en muchos pueblos cercanos y que se trata de la organización y celebración de un festejo, que, como todos, conlleva un gasto para el Ayuntamiento.

El Concejal D. Antonio Lamberto Urquijo (PSN-PSOE), añade que en otras ocasiones en que hay actividades taurinas en fiestas son en la calle y abiertas a la participación de todo el público, no como en este caso, y que, como mínimo, tratándose de un festejo de la localidad debieron preverse entradas a precios especiales para los vecinos. Insiste, por último, en que las ayudas para autónomos, negocios o familias deben ser para todos por igual, en opinión de su Grupo.

7.2.3.- Pregunta en relación con la red social Facebook, quién se encarga de su gestión, y propone que en lo que se refiere a las opiniones que vierte el usuario “Ayuntamiento”, debería haber opción a que interviniesen todos los grupos municipales ya que forman parte del Ayuntamiento y no siempre están de acuerdo con el contenido que aparece en dicha red.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun Sotés (LC), informa de que, en general, es él personalmente quien gestiona el usuario Ayuntamiento en Facebook y en ocasiones la Primera Teniente de Alcalde, Dña. Nora Rodríguez Suescun (LC). Añade que se trata de una red social de carácter informativo al igual que la de whatsapp y la línea verde, con el fin de abarcar el mayor número posible de diferentes tipos de usuarios de redes en la localidad, en beneficio de la transparencia y la información.





La Concejala, Dña. Nora Rodríguez Suescun (LC), interviene para señalar que, en su opinión, es lo lógico que sea el equipo de gobierno el que maneje y gestione esas redes sociales, tal y como sucede en cualquier otro ámbito de la actividad municipal.

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón municipal de Anuncios, así como en la página web municipal (www.Larraga.es) y en el Tablón electrónico ubicado en la sede electrónica (<http://larraga.sedelectronica.es>) del Ayuntamiento, en el día de la fecha, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 81.1-g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que, yo, el Secretario, Certifico, con el Vº Bº, del Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Larraga, a 11 de octubre de 2021.

EL ALCALDE

Fdo. Carlos Suescun Sotés

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos M. Sorli Peña

